

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2021

Comunicado de Prensa UTNBHI

Atento a la Resolución del Ministerio de Educación N° 3043 del 5 de octubre de 2021, que establece que la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades será decidida por las autoridades provinciales que corresponda, siempre en acuerdo al respeto de la autonomía de las Universidades Nacionales y sin la necesidad que los protocolos respectivos sean aprobados por el Ministerio de Educación, la **Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional** comunica a su comunidad educativa y a la sociedad en general, lo siguiente:

- 1) Las actividades académicas continuarán en la modalidad virtual para el desarrollo de contenidos teóricos, con excepciones para actividades presenciales mínimas e imprescindibles, tales como las prácticas de laboratorio que ya se vienen realizando. En esa dirección, se prevén habilitar más espacios, con sus aforos correspondientes, desde el mes de noviembre de 2021, para actividades tales como clases de consulta, por ejemplo, y con vistas a la sustanciación de evaluaciones parciales y o finales de manera presencial.
- 2) Cabe destacar que es **voluntad indeclinable** de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN la de **garantizar y no romper el contrato académico con sus estudiantes**. Es decir, se respetará que quienes se inscribieran para cursar de manera remota y mediada por TIC las materias anuales o del segundo semestre, tengan las garantías de concluir de idéntica manera si así lo desean, o si por el contrario, se vieran imposibilitados por cualquier circunstancia de no poder acceder a la presencialidad.
- 3) Se prevé incrementar el retorno a las actividades presenciales administrativas que iniciaron el 9 de agosto de 2021, conforme a lo acordado por los actores de los claustros de la Facultad Regional, y en la modalidad dispuesta en su momento, esto es, con atención exclusivamente por turno en todos los casos que lo amerite. Se destaca que se mantendrán las condiciones particulares por la obra de refuncionalización edilicia en ejecución en la sede de 11 de abril 461 y el funcionamiento del vacunatorio contra el Covid 19 en la sede de Montevideo 340.

Dr. Liberto Ercoli

Decano